

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000375-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 AGO 2016

VISTO:

El OFICIO Nº 933-2016-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-D, de fecha 10 de Agosto del 2016, y;

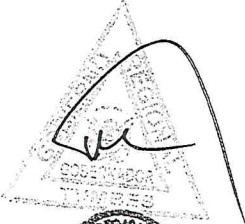
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME Nº 14-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRT-OA-UFC, de fecha 17 de Mayo de 2016, la Oficina de Contabilidad, hace de conocimiento del saldo de balance por la Fuente de financiamiento, Rubro; Canon y Sobre Canon petrolero, a la Oficina de Administración de la entidad, para luego la Dirección Regional de Agricultura, mediante OFICIO Nº 933-2016-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP-D, de fecha 10 de Agosto del 2016, comunica el correspondiente monto y además solicita la incorporación del saldo de balance, al 31 de diciembre de 2015, y de acuerdo a lo sostenido por esta Dirección los recursos estarán dirigidos a realizar conjuntamente con el ALA la elaboración de 25 fichas de prevención, así mismo otorgar el mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Sede Institucional de la UE 100 Agricultura Tumbes; incorporación que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2016 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 283,502.00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000375-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 AGO 2016

Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 283,502.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

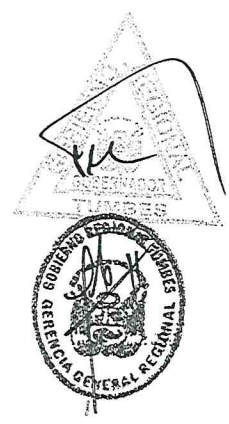
INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Nuevos Soles). Includes rows for 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS

Table with 3 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO (Nuevos Soles). Includes rows for 2 GASTO CORRIENTE and TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

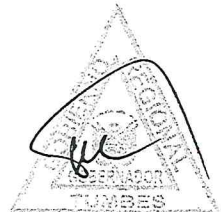




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000375-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 AGO 2016



DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados.
 RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	283,502.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	283,502.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	283,502.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	283,502.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	283,502.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	283,502.00
TOTAL INGRESOS U.E. 100 AGRICULTURA TUMBES		283,502.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados.
 RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre Inversión.
 ACCION DE INVERSION : 6000032 Estudios de Pre Inversión.
 FUNCION : 03 Planeamiento Gestión y Reserva De Contingencia.
 DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
 GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
 G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

170,701.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000375-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 29 AGO 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO	: 3.999999 Sin Producto	
ACCION DE INVERSION	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto.	
FUNCION	: 10 Agropecuaria.	
DIVISION FUNC	: 004 Planeamiento Gubernamental.	
GRUPO FUNC	: 0005 Planeamiento Institucional.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios	112,801.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		283,502.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		283,502.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

